



OIR-TSE-129-X-2019

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con veinte minutos del diez de octubre de dos mil diecinueve.

I. El 7 de octubre de 2019, la ciudadana _____, solicitó personalmente a esta oficina, Constancia de sueldo y expediente laboral certificado.

II. 1. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

2. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la jefa de la Subdirección de Desarrollo Humano, licenciada Claudia Luz Ramírez García, quien ha proporcionado la información solicitada; por tanto, se entrega la misma a la solicitante.

Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral